



S.E. 43/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 43/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 05 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 43/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal- Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Municipal; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. María de los Ángeles Pérez Nájera, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 58/2022-A, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1,703 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 12 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.58/2022-A	1	1,703	6	0.35%	\$11,675.94 (once mil seiscientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 58/2022-A, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación de los contratos solicitados, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 152/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la adquisición de 1,500 licencias anuales CARBON BLACK XDR (renovación) a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 153/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la adquisición de dos vehículos nuevos tipo crossover para 5 pasajeros y camioneta tipo Van para 14 pasajeros, a través de un procedimiento de adjudicación directa, por la cantidad de \$1,166,900.00 (Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del “Comité” con derecho a VOTO, emitir su voto.

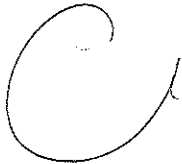
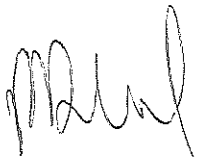
Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la “Ley”.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 154/2023.

5. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:10 horas, del día 05 de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 43/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios	
Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal	Vocal	Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. María de los Ángeles Pérez Nájera	Observador	Por el Órgano Interno de Control	
Lic. Martha Julieta Orta Aldaba	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	



Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	
-----------------------------	----------	---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 43/2023 CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----

3











